



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, entre otros asuntos del orden del día adoptó por mayoría el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número 3/2022 de acuerdo con el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario número 3/2022 bajo la modalidad de suplemento de crédito, (expediente 2/2022), de acuerdo al siguiente detalle:

## Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Créditos iniciales más modif. Presup. N° 2/2022 (B)	Suplemento de Crédito N°3/2022	Créditos finales
prog.	Econom.					
312	13100	Laboral temporal	1	-----	2.900,00€	2.900,00€
312	16000	Seguridad social (Auxiliar administrativo Centro de Salud)	1	-----	2.000,00€	2.000,00€
450	21000	Infraestructuras y Bines Naturales	35.500,00€	48.500,00€	20.000,00€	68.500,00€
450	212	Edificios y otras Construcciones	13.000,00€	-----	14.000,00€	27.000,00€
341	22609	Deportes	2.000,00€	-----	15.000,00€	17.000,00€
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (arquitecto mancomunidad)	18.000,00€	22.500,00€	25.000,00€	47.000,00€
920	61902	Obra Cementerio (Sepulturas)	12.000,00€	-----	20,500,00€	32,500,00€
<b>TOTAL</b>			<b>80.502,00€</b>	-----	<b>99.400,00€</b>	<b>197.400,00€</b>

## FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1.- Remanente Líquido de Tesorería.

**Total alta de nuevos ingresos con cargo al remanente líquido de tesorería: 99.400,00€**

PARTIDA ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	Euros
Carp.	Art. Concepto		
	870.00	Remanente de tesorería	99.400,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>99,400,00€</b>

**Con cargo al remanente de tesorería: 99.400,00€**

**Total, financiación, modificación presupuestaria N°3/2022: 99.400,00€.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez el acuerdo sea definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Yuncillos a 5 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Miriam Dorado Muñoz.

N.º1.-5015